

En el funcionamiento de la Academia como aparato ideológico del Estado Absolutista, el pensionado de Roma asume un papel decisivo: la validación por la burocracia estatal de la "capacidad artística" y la selección de los realizadores del espectáculo del Poder. En la postguerra, estos mecanismos perviven en lo esencial, manteniéndose la ficción del "proyecto monumental" como última aspiración del arquitecto. (en el concurso para el pensionado de 1949, ganado por Vázquez Molezun, se propone como tema un proyecto de "Faro votivo del traslado de los restos del apóstol Santiago a España").

enseñanza

LA ENSEÑANZA ANTARQUICA DE LA ARQUITECTURA (1939-57). COMO AUTORREPRODUCCION DEL GRUPO PROFESIONAL.

Este análisis aparece referido al período de los años 1939-57. Su punto de partida viene dado por la definición de un conjunto de mediaciones, de alcance diferente, entre la enseñanza de la Arquitectura y los sectores de la estructura social en que interviene funcionalmente (en general, procesos de producción del espacio, y sistema de agentes de esta producción) y en que se encuadra institucionalmente (sistema de enseñanza superior). Las relaciones de carácter más extenso con los niveles globales de la estructura social (formas políticas, valores ideológicos, procesos económicos) se apoyarían, en términos generales, en los sectores parciales antes definidos.

Entre esta red de mediaciones, se ha escogido —en razón de unas hipótesis previas— una táctica de análisis que incide, especialmente, en la determinación de las relaciones con tres niveles que, en este período, parecen haber determinado más intensamente la evolución de la enseñanza de Arquitectura, tanto en su base material como en su aspecto institucional:

- a) *modelos ideológicos y formas políticas globales del nuevo Régimen*
- b) *organización de la enseñanza superior y conformación ideológica*
- c) *estructura y discurso ideológico del grupo profesional*

1.- LA REORGANIZACION DEL APARATO ESCOLAR EN LA POSTGUERRA Y LA FUNCION IDEOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD

En la II República, las fuerzas políticas de la burguesía liberal —apoyadas por las organizaciones socialistas— abordan, como una de las líneas fundamentales en la estrategia de reorganización de la formación social española bajo su hegemonía, la construcción de un sistema de enseñanza democrático —en tanto que red de encuadramiento y control e instrumento de dominación ideológica—. La Constitución, los diferentes proyectos de leyes sobre enseñanza, las reformas de instituciones educativas, establecen así los puntos básicos del programa histórico sobre "instrucción pública" de la burguesía democrática en España:

(*) *Este análisis forma parte de un trabajo colectivo sobre la estructura de la enseñanza de la Arquitectura en España, desde su conformación, a partir de la Academia, hasta la actualidad.*

gratuidad y obligatoriedad, laicismo, coeducación, derecho de las nacionalidades a organizar la enseñanza en sus lenguas, preferencia por los métodos de la "escuela activa", etc.

La implantación del nuevo sistema educativo suponía, sin embargo, un ataque frontal a las instituciones eclesiásticas, que controlaban la casi totalidad de la enseñanza primaria y media y extendían su influencia a la enseñanza superior. Este ataque —concentrado en la prohibición de impartir enseñanza a las instituciones religiosas en 1933— va a constituir uno de los procesos centrales de confrontación política entre las fuerzas conservadoras y el bloque democrático (1).

El Régimen de Franco inicia, ya en plena guerra, el dismantelamiento del nuevo aparato escolar. En efecto, en la visión política de las fuerzas del Régimen, las conquistas del liberalismo en el terreno de la enseñanza habrían constituido, precisamente, una de las causas fundamentales del desbordamiento de la dominación del bloque social cuya defensa asumen. Según esta interpretación, la "decadencia" de España vendría determinada por la democracia, con raíces en la Ilustración; así, Franco declara en 1939: "Nosotros tenemos ahora que cerrar la frivolidad de un siglo. Que desterrar los últimos vestigios de la Enciclopedia" (2).

De acuerdo con esta estrategia, la Ley de 20-IX-1938, que reorganiza la enseñanza primaria y media y constituye, básicamente, el modelo de funcionamiento de estos modelos educativos hasta la Ley General de Educación, suprime todas las conquistas democráticas, y devuelve, incrementados, los controles institucionales al aparato eclesiástico.

En 1943, la Ley de Ordenación Universitaria completa la regulación del nuevo sistema educativo, cuyo marco de referencia ideológico vendrá determinado por el modelo social propuesto por los órganos de propaganda del Régimen: la exaltación de la sociedad rural, religiosamente integrada, gremial, militarista, imperialista y autoritaria de la España de los siglos XVI y XVII.

De este modo, la Ley de 1943 adopta como modelo idealógico y organizativo la universidad de aquellos siglos, exponiendo en su preámbulo que en ellos "el florecimiento universitario (...) es el creador del ejército teológico que se apresta a la batalla contra la herejía (...) y de la falange misionera que ha de afirmar la unidad católica del orbe". De acuerdo con esta orientación, expresada en un rechazo total de los valores de la universidad liberal, la Ley establece una regulación insti-

(1) M. Perez Galan. *La enseñanza en la II República española*. Ed Cuadernos para el Dialogo, Madrid, 1975

(2) R. de la Cierva. *Historia del franquismo. Orígenes y configuración* Ed Planeta. Barcelona. 1976 pp. 118

tucional basada, en primer lugar, en el control eclesiástico. Así, se dispone que "todas las actividades habrán de tener como guía suprema el dogma y la moral cristiana", reconociendo el derecho docente de la iglesia en materia universitaria y haciendo obligatoria la enseñanza religiosa (3).

Por otra parte, se delimita otro gran aparato de control: la Falange. Así, se enuncian diversas medidas (p.e. la formación política obligatoria), adquiriendo especial importancia la obligatoriedad para todos los estudiantes de pertenecer al SEU, que se convierte así en un poderoso instrumento de encuadramiento.

Como organismo concreto de control, la Ley "restaura" los Colegios Mayores, de adscripción obligatoria para todos los estudiantes, tanto residentes como inscritos. Pero sobre todo, este control se refuerza mediante la organización jerárquica de la Universidad: el cuerpo docente se estructura así en base a una rígida línea de mando a partir del Rector, definido como "Jefe de la Universidad".

¿En que medida interviene esta legislación en la conformación real de la institución universitaria? Como han puesto de relieve diferentes análisis de esta etapa del franquismo, el control global de la Iglesia en los niveles primarios y medio de la enseñanza, se completa con el predominio en el nivel universitario. Igañez Martín, ministro desde 1939 a 1951, podrá así impulsar desde el Ministerio de Educación el "asalto" a la Universidad de los grupos católicos integristas, (4), mientras que la Falange ve reducirse —a partir especialmente de 1943—, una tras otra, sus hasta entonces importantes posiciones en los órganos de intervención ideológicos del Régimen (5).

Esta distancia entre la instrumentación legal y los procesos reales de organización de la enseñanza en este período, han impulsado interpretaciones como la de C. Paris, que tienden a reducir el alcance de la Ley de 1943, destacando su "irrealidad", expresada, por ejemplo, en la inoperancia práctica de los mecanismos de adoctrinamiento creados (formación política y religiosa), o en la débil incidencia de la Falange en el control del cuerpo docente (6).

(3) La ley ofrece una interpretación de la "decadencia" de la Universidad, introducida por el "escepticismo" del XVIII e intensificada, a principios del XX, por la influencia de "la corriente extranjerizante, laica, fría y masónica de la Institución Libre de Enseñanza. La culminación de esta "decadencia" se sitúa en la República, "que lanzó a la Universidad por la pendiente del aniquilamiento y la desespañolización".

(4) D. Artigues. *El Opus Dei en España 1928-62*. Ruedo Ibérico. Paris

(5) Este proceso, dependiente de la relación de fuerzas del bloque social en que se apoya el franquismo, constituirá precisamente uno de los rasgos más importantes en la caracterización política del régimen y en su diferenciación del fascismo y nazismo. M. Gallo, *Histoire del 'Espagne franquiste*, Paris. J. Georget. *Le franquisme. Histoire et Bilan*, Paris. R. de la Cierva. *op. cit.*

(6) C. Paris. *La Universidad española actual*. Ed. Cuadernos para el Dialogo Madrid 1974, en especial cap II.



Palacio Real. Fuente del Campo del Moro. (Alzado.)

La inalterabilidad de las funciones de la Arquitectura, proposición básica en el discurso ideológico de los arquitectos, se traduce en la inalterabilidad del aprendizaje. La copia de monumentos, desarrollada a lo largo del XIX, constituirá así la aproximación fundamental de los mecanismos de enseñanza (en las fotografías, trabajos de copia de diversos monumentos de Madrid, de alumnos de primer curso, reproducidas por la Revista Nacional de Arquitectura, en los cursos 1943-44 y 1944-45).

Sin embargo, una interpretación de este tipo pasa por alto dos puntos fundamentales. En primer lugar, la existencia de una conformación ideológica "indirecta", inscrita en las distintas disciplinas académicas, cuya eficacia hace innecesario un adoctrinamiento específico. Y, en segundo lugar, el hecho de que el análisis de los procesos ideológicos debe considerar tanto los "contenidos" como la "organización" misma de la producción y distribución cultural (7). Así, la relativa disminución de la incidencia de los "contenidos" ideológicos no impide la permanencia de los mecanismos de encuadramiento, de control y de poder institucional, instituidos por la Ley de 1943 y que suponen, por sí mismos, estructuras de condicionamiento ideológico.

En definitiva, será necesario remitir tanto la orientación ideológica que acompaña la Ley como la propia regulación institucional a su base real: la relación inestable de fuerzas entre las distintas capas sociales y los distintos aparatos políticos cuyos intereses intenta articular el Régimen. Es decir, a la resolución de la *crisis de hegemonía* que atraviesa el bloque dominante en su conjunto, resolución necesaria para su consolidación a largo plazo, más allá de los efectos de la victoria militar (8).

En este sentido, es necesario entender que esta Ley, como gran parte de los instrumentos legales del período es, al mismo tiempo que una "normativa" que delimita campos de intervención, fija atribuciones, etc., un *mecanismo ideológico*, necesario como tal, más que para la reorganización concreta del proceso a que se refiere, para la misma reorganización del bloque dominante. En efecto, como señala Althusser: "cuando se habla de la función de clase de una ideología es necesario comprender que la ideología dominante es la ideología de la clase dominante y que le sirve no sólo para dominar a la clase explotada, sino también *para constituirse en la clase dominante misma, haciéndole aceptar como real y justificada su relación vivida con el mundo*" (9).

2.- LA DEFINICION DEL GRUPO PROFESIONAL

Una vez introducido el marco de referencia en que va a moverse la enseñanza superior en este período, un segundo nivel de análisis debe dirigirse a la identificación de las conexiones entre el proceso de enseñanza de la Arquitectura con el propio grupo profesional. Identificación que debe alcanzar los tres niveles en que este grupo se define: *regu-*

- (7) V. Bozal. *Cambio ideológico en España 1939-75. Zona abierta* núm. 5.
 (8) Equipo Comunicación. *Hegemonía y dominación en la España de la post-guerra. Zona abierta* núm. 4.
 (9) L. Althusser. *La Revolución teórica de Marx. Siglo XXI*, pp. 195

lación institucional de las "atribuciones" y de la organización corporativa, práctica real y discursos ideológicos que los propios arquitectos generan como legitimación del grupo profesional en abstracto. (10).

La exigencia de definir estas conexiones no sólo viene determinada por el hecho —común a cualquier proceso de enseñanza— de que la profesión constituya el "horizonte de las prácticas" de la institución escolar, y, por tanto, el nexo con los procesos sociales en que se inscribe (en este caso, procesos de producción y ordenación del espacio). Sino que, en la enseñanza de Arquitectura, esta exigencia aparece reforzada por la especificidad de las relaciones existentes con el grupo profesional. En efecto, este tipo de enseñanza, como consecuencia de su particular configuración histórica —en un proceso derivado del sistema académico del XVIII, separado de la esfera productiva, y dependiente del poder político para su regulación institucional— no aparece determinado por las necesidades de la "capacitación profesional" —como sucede en otras escuelas técnicas— sino que representa, fundamentalmente, un mecanismo de autorreproducción del grupo profesional.

De acuerdo con esta hipótesis, se trataría, por lo tanto, —antes de analizar las transformaciones que la orientación del nuevo Régimen introduce en la enseñanza de Arquitectura— de situar la incidencia en esta orientación en los distintos niveles de definición del grupo profesional.

En primer lugar, en el nivel de la regulación institucional, la intervención del poder político se mueve en planos diferentes. Por un lado, una serie de medidas introducen un rígido control político e ideológico: así, se impulsa una intensa depuración de arquitectos "desafectos" al nuevo Régimen (11), al mismo tiempo que se regula una estricta dependencia institucional de los Colegios respecto al aparato estatal (subordinación de los Colegios al ministerio de Gobernación, a través de la D.G. de Arquitectura, creación del Consejo Superior de Arquitectura, presidido por el ministro de Gobernación y cuyo vicepresidente es el Director General de Arquitectura, etc.).

(10) Carda y otros. "Análisis de la conexión existente entre el Arquitecto y el Sector de la Construcción" edit. por el COAM. pp.6

(11) *Segun Orden del 18-1-41 se imponen sanciones —propuestas por Juntas de Depuración creadas en los Colegios— a un total de 83 arquitectos, que van desde la inhabilitación perpetua para el ejercicio profesional a diversos grados de inhabilitación temporal. Entre las acciones que, segun esta Orden, dan lugar a sanción, figuran: "la publicación de escritos contrarios al Movimiento Nacional", "cualquier servicio positivo a la acción judaica, marxista y anarquizante (...) antes o después del Movimiento Nacional" etc.*

Gaspar Blein llega a proponer, en la III Asamblea Nacional de Arquitectos, el trabajo forzado para estos arquitectos depurados, "como castigo redentor y glorioso (...) en unas oficinas que se titulen Desafectos a España"

Por otro lado, el Régimen, desarrolla una política de favorecimiento de las grandes corporaciones profesionales, política que constituye una continuación de la iniciada por la Dictadura de Primo de Rivera, y con sus mismos objetivos: consolidación de una base social entre los cuadros superiores. Así, se completa la institucionalización del monopolio corporativo de los servicios profesionales con una medida decisiva: la obligatoriedad, a partir de 1940, del visado colegial para la obtención de la licencia municipal (12).

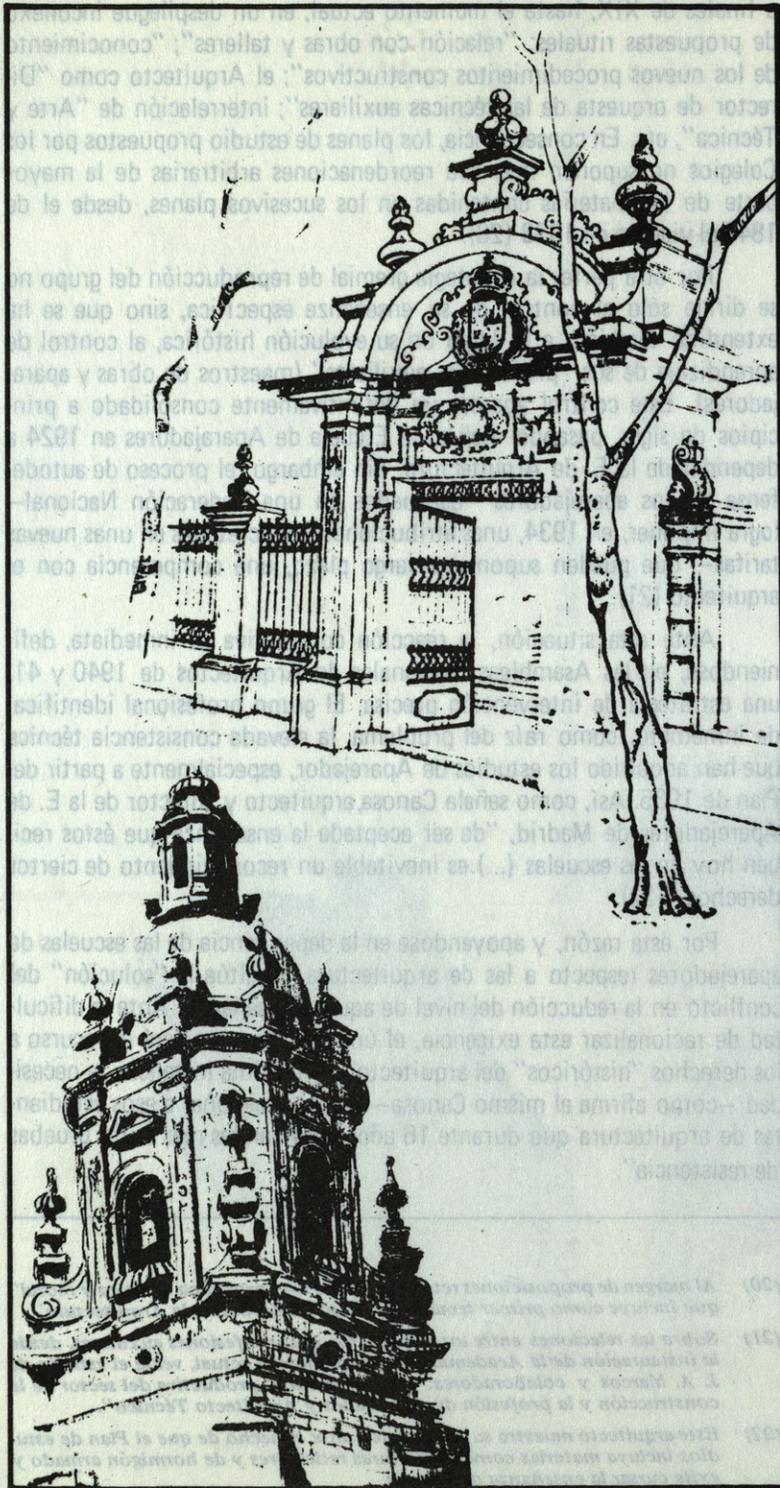
En el segundo nivel —el de la práctica real— la incidencia del poder político es, en general, sólo indirecta, hallándose determinada fundamentalmente por el sistema de producción del espacio. Sin embargo, en este aspecto, la necesidad del Régimen de impulsar un amplio programa de realizaciones (vivienda, equipamientos del Poder etc.) coincidirá con los intereses del grupo profesional, después de la atonía del sector de la construcción durante los años treinta. Esta coincidencia de intereses se refuerza, por otra parte, ante las nuevas oportunidades de práctica profesional que la Administración parece ofrecer (arquitectos municipales, organismos del Estado, etc.) y por los beneficios que supone la "cercanía" a los centros de decisión (encargos oficiales, compatibilidad de cargos públicos con el ejercicio libre, redes de influencia, etc.).

En el tercer nivel, puede apreciarse la convergencia de determinados valores segregados por el Régimen —ya de carácter general, ya específicamente referidos a los procesos espaciales— con los ejes básicos del discurso ideológico de los arquitectos. En efecto, una de las motivaciones fundamentales de este discurso es "la consolidación de la legitimación social del grupo a través de la redefinición constante de la especificidad e inalterabilidad de la función del arquitecto (es decir, de la Arquitectura) frente a las funciones cambiantes del resto de los agentes de la producción del espacio" (13). Pero, en este sentido, la estrategia de utilización del espacio propuesta por el Régimen, basada en la exigencia de una "sobrecarga" de significados en la producción arquitectónica, incidirá, precisamente, en el realzamiento de aquellas funciones "específicas e inalterables" que tradicionalmente se atribuyen al arquitecto.

Todavía, en este aspecto, se dibuja una convergencia más profunda entre la misma caracterización totalitaria y autoritaria del Régimen (que se expresa en sus propuestas de ordenación del espacio) y de la Ideología de la Arquitectura. En efecto, toda una misma línea de exaltación del modelo autoritario de intervención en el espacio urbano

(12) *Sobre los privilegios de los grandes cuerpos profesionales durante la Dictadura, M. Martínez Cuadrado, La Burguesía Conservadora, cap. sobre "estructura social", ed. Alfaguara. En particular, es en esta época cuando aparecen otras medidas fundamentales en la institucionalización corporativa de los arquitectos: creación de los Colegios oficiales, obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio profesional, etc.*

(13) Carda y otros, publicación citada, pp. 6



recorre esta ideología, a lo largo de su conformación histórica, desde la dependencia del sistema académico de los poderes del Antiguo Régimen, hasta determinadas tendencias del Movimiento Moderno (14). Así, un editorial de la Revista Nacional de Arquitectura puede expresar lo que un importante sector de arquitectos espera del nuevo Régimen: "De todas las ambiciones que pueda tener un Caudillo (...) ninguna tan ambiciosa como esta de crear en el orden de la Arquitectura el estilo propio de su tiempo" (15). Y, en última instancia, este modelo totalitario estimulará la expresión de una tendencia interna a la ideología de la Arquitectura, surgida, fundamentalmente, en la fase de desarrollo capitalista posterior a la primera guerra mundial; se trata de la conversión de esta ideología en un discurso que Tafuri denomina "*Ideología del Plan*", asumiendo el papel de "instrumento ideológico del capital" mediante la proposición de una intervención autoritaria del diseño en la reorganización capitalista de todos los procesos funcionales de la ciudad (16). Transformación ideológica que se revela, por ejemplo, en diferentes propuestas de reorganización territorial (en especial, en el Plan del Gran Madrid), impulsadas, por otro lado, por el espejismo del vasto aparato de control y regulación de los procesos económicos construido por la política autárquica, que parece capaz de borrar la "acción desordenada" del mercado (17). Así, en una expresión extrema de esta orientación, Gaspar Blein propone un "Plan General de Ordenación de España" regulador de la totalidad de los procesos espaciales, desde la "protección de la raza" a la producción industrial. Plan que se apoyaría en una institución "orgánica" y "disciplinada" que extendería sus funciones reguladoras al Urbanismo, a la Enseñanza de la Arquitectura, a la conformación según un estilo unificado de la arquitectura estatal y a la inspección de la privada.

3.- ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA E IDEOLOGIA DEL GRUPO PROFESIONAL

En tanto que la enseñanza aparece dirigida fundamentalmente, como se ha señalado, a la autorreproducción del grupo profesional, la institución escolar tenderá a ser, en consecuencia, el campo de proyección preferente de los discursos ideológicos generados por los desajustes de la práctica profesional. Así, las contradicciones que en la profesión introducirá el desarrollo de las relaciones sociales capitalistas y el proceso de industrialización, serán remitidas, prioritariamente, a "desfases"

(14) Ver, por ejemplo, la exaltación de este modelo en las diferentes obras de Le Corbusier (en especial, "*Urbanisme*")

(15) Viñolas, *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 18-19

(16) M. Tafuri. *Per una critica dell'ideologia architettonica*, *Contropiano*, I, 1969

(17) Ros Hombravella y otros. *Capitalismo español: de la autarquía a la estabilización (1939-59)*. Ed. Cuadernos para el Dialogo. Madrid. 1973

en el sistema de enseñanza, antes que el cuestionamiento de la propia definición profesional.

La intervención del grupo profesional en la enseñanza —latente, especialmente a partir de las propuestas de reforma de Florez, Anasagasti, etc., en el período 1918—23 —aparece impulsada en la postguerra por el contexto de reorganización general del aparato escolar (18). Al mismo tiempo, la propia ideología corporativista del Régimen, expresada en una exaltación de los modelos de organización gremiales, ofrece una base sobre la cual apoyar y justificar esta intervención, que se inscribe por completo en la tradición gremial de control corporativo del "aprendizaje". Las posiciones del bloque profesional sobre este aspecto, se expresan, de un modo orgánico, en la II Asamblea Nacional de Arquitectos, celebrada en 1941, a la que los diferentes Colegios aportan una serie de proposiciones sobre la Reforma de la enseñanza.

La preocupación central por el control del proceso de autoreproducción se manifiesta en la atención preferente por los dos momentos esenciales del modelo de aprendizaje gremial: el acceso y la validación de conocimientos de titulado por la propia corporación. Especialmente, todos los Colegios exigen el mantenimiento, e incluso el reforzamiento, de los mecanismos de selectividad, en una tendencia general a la máxima limitación del número de alumnos (19).

Por otra parte, aparecen diversas propuestas sobre la exigencia de prácticas profesionales como condición previa a la obtención del título. Propuestas que son recogidas por las conclusiones de la Dirección General de Arquitectura y reconducidas al control estatal: las prácticas —que asumirían un carácter de reválida— se realizarían en los organismos oficiales, sirviendo además, en una perspectiva gremialista—académica, "para seleccionar entre la juventud los elementos que por su máxima valía deban ser incorporados a la Arquitectura Oficial".

El carácter estratégico, homogéneo y preciso de estas proposiciones contrasta con la irrelevancia, el desacuerdo y la ambigüedad de las propuestas sobre el contenido y la orientación del plan de estudios, transparentándose así los intereses reales que mueven la intervención del grupo profesional. Las argumentaciones se limitan así a repetir los diferentes estratos de estereotipos sobre los "problemas" de la enseñanza, sedimentados desde los primeros síntomas de la "crisis" profesional,

(18) A. Florez. "Notas para una posible reforma de la enseñanza de Arquitectura" *Arquitectura*, mayo 1923.

Anasagasti. *Enseñanza de la Arquitectura: cultura moderna, técnico, artística*. Ed. S. de Rivadeneyra. Madrid. 1923

(19) Así, el Colegio de Cataluña propone un Curso complementario de selección, después del ingreso, con el establecimiento de cupos máximos de admitidos en cada curso, tope no rebasable aún en el caso de superar el número de aprobados esta cifra.

a finales de XIX, hasta el momento actual, en un despliegue inconexo de propuestas rituales: "relación con obras y talleres"; "conocimiento de los nuevos procedimientos constructivos"; el Arquitecto como "Director de orquesta de las técnicas auxiliares"; interrelación de "Arte y Técnica", etc. En consecuencia, los planes de estudio propuestos por los Colegios no suponen más que reordenaciones arbitrarias de la mayor parte de las materias contenidas en los sucesivos planes, desde el de 1844 al vigente de 1933 (20).

Por otra parte, la estrategia gremial de reproducción del grupo no se dirige sólo al control de su enseñanza específica, sino que se ha extendido también, a lo largo de su evolución histórica, al control de aprendizaje de sus "profesiones auxiliares" (maestros de obras y aparejadores). Este control aparece ya definitivamente consolidado a principios de siglo, pasando incluso la Escuela de Aparejadores en 1924 a depender de la E. de Arquitectura. Sin embargo, el proceso de autodefensa de los aparejadores —agrupados en una Federación Nacional— logra imponer, en 1934, unas atribuciones —concretadas en unas nuevas tarifas— que pueden suponer, a largo plazo, una competencia con el arquitecto (21).

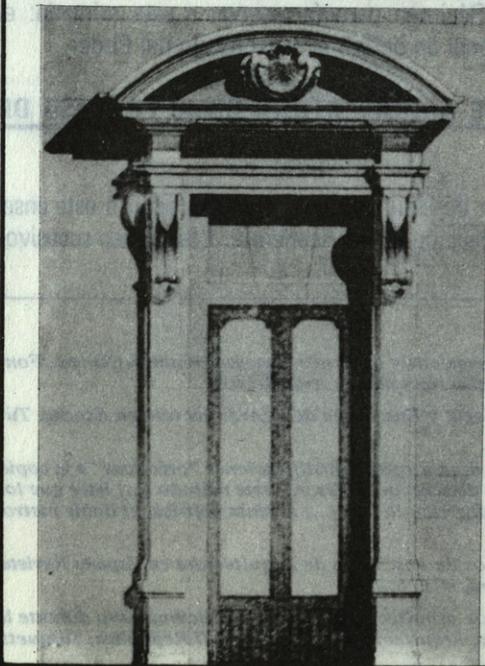
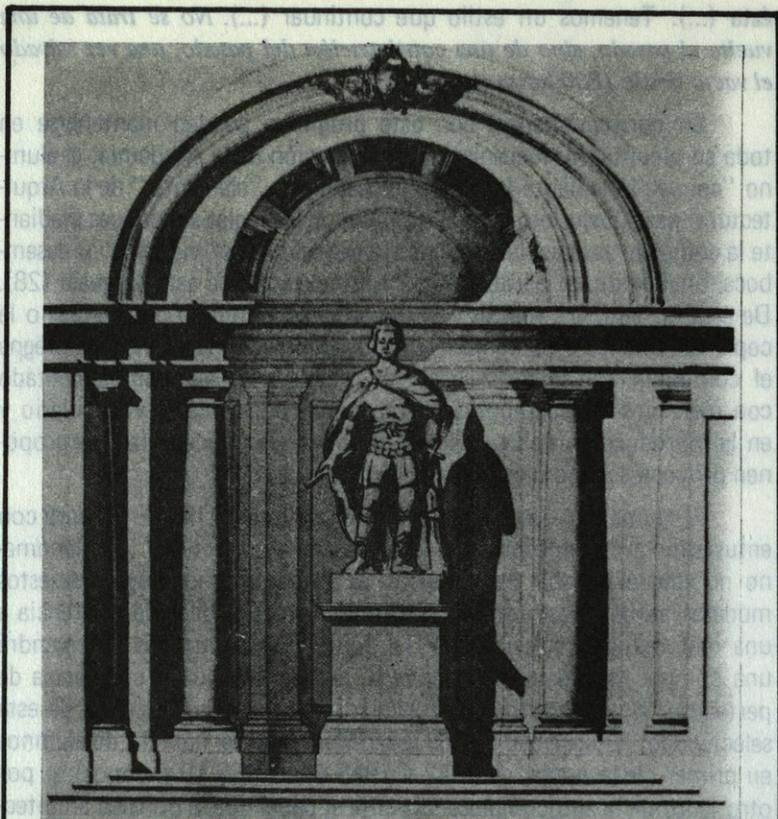
Ante esta situación, la reacción corporativa es inmediata, definiéndose, en las Asambleas Nacionales de Arquitectos de 1940 y 41, una estrategia de intervención precisa. El grupo profesional identifica, de inmediato, como raíz del problema, la elevada consistencia técnica que han adquirido los estudios de Aparejador, especialmente a partir del Plan de 1935. Así, como señala Canosa, arquitecto y Director de la E. de Aparejadores de Madrid, "de ser aceptada la enseñanza que éstos reciben hoy en las escuelas (...) es inevitable un reconocimiento de ciertos derechos" (22).

Por esta razón, y apoyándose en la dependencia de las escuelas de aparejadores respecto a las de arquitectura, se sitúa la "solución" del conflicto en la reducción del nivel de aquella enseñanza. Ante la dificultad de racionalizar esta exigencia, el único argumento será el recurso a los derechos "históricos" del arquitecto y, en última instancia, la necesidad —como afirma el mismo Canosa— de "no traicionar a esos estudiantes de arquitectura que durante 16 años soportan las más duras pruebas de resistencia".

(20) Al margen de proposiciones retóricas, como un "programa de ética y moral" que incluye como primer tema: "La vocación divina de la Arquitectura".

(21) Sobre las relaciones entre los arquitectos y las profesiones auxiliares, desde la instauración de la Academia hasta el momento actual, véase el estudio de J. A. Marcos y colaboradores: "La estructura productiva del sector de la construcción y la profesión de Aparejador y Arquitecto Técnico".

(22) Este arquitecto muestra su indignación ante el hecho de que el Plan de estudios incluya materias como estructuras reticulares y de hormigón armado y exija cursar la enseñanza de francés.



La Comisión de estudio para la reforma de la enseñanza, creada en la Escuela de Arquitectura de Madrid, señala en sus conclusiones expuestas en 1941: "tenemos un estilo que continuar (...) no se trata de una vuelta al pasado, sino de una continuación del pasado, una vez salvado el vacío desde 1850 hasta ahora". Esta orientación, por tanto, no hará sino reforzar los mecanismos académicos tradicionales, basados en el conocimiento del vocabulario elemental y las reglas sintácticas del lenguaje clásico de la Arquitectura.

Así, este mismo arquitecto, propone transformar esta enseñanza en "un máximo de dos cursos, con un ligero exámen previo de capacitación general, algo de escritura, gramática y geografía de España, y siempre simultaneándolo con el trabajo". Los Colegios de Madrid y Barcelona presentan, asimismo, un esquema de organización de las "profesiones auxiliares" en el que la profesión de aparejador se reduciría al grado superior de una capacitación obrera. Como se declara explícitamente en la III Asamblea, la interrupción del "aluvión" de aparejadores sólo se alcanzará cuando estos "sean gente de manos encallecidas y que tengan que haber trabajado en obras".

4.- EL CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA DE ARQUITECTURA

La Escuela de Arquitectura, como el resto de las Escuelas Técnicas, se halla excluida de la esfera de aplicación de la Ley de 1943, si bien gran parte de sus disposiciones se hacen posteriormente extensivas a estos centros (encuadramiento obligatorio en el SEU, enseñanza religiosa y política, etc.), participando, por otra parte, del mismo esquema institucional de tipo jerárquico y disciplinario. Esta exclusión revela tanto la preocupación del Régimen por el control de los centros tradicionales de formación de cuadros ideológicos, como el carácter secundario que en su estrategia de este período, asume el impulso a la industrialización.

Sin embargo, en razón de la importancia decisiva que el Régimen otorga a la arquitectura como medio de propaganda y persuasión, la Escuela de Arquitectura se hallará atravesada por las orientaciones culturales expresadas en la Ley de Ordenación Universitaria con tanta o mayor intensidad que las facultades tradicionales.

El análisis del Plan vigente en estos estudios —aprobado en 1933— carecería de perspectiva crítica al margen de los contenidos reales y las relaciones institucionales que enmarca. Sin embargo, la misma relación de materias es suficiente para poner de manifiesto la "inercia" de un cuerpo profesional y una estructura docente capaz de imponer el mantenimiento del esquema tradicional de enseñanza en un contexto adverso, como es el del impulso a la "modernización" y racionalización educativa que intenta la República. De este modo, las enseñanzas arquitectónicas se mantienen articuladas sobre las mismas matrices del sistema de enseñanza de la Academia o el primer plan de 1844, fundamentándose el aprendizaje en las diversas variantes de la "copia" (copia de "formas elementales" en el ingreso, de "elementos arquitectónicos" en el complementario, de "conjuntos arquitectónicos" en primer curso).

Las materias urbanísticas se limitan a dos disciplinas introducidas

a finales del XIX, correspondiendo una a la estrategia de reorganización burguesa de la ciudad en aquel período, a través de los ensanches y la política higienista ("Salubridad e higiene de edificios y poblaciones") y centrándose otra en la organización formal del espacio urbano, según la tradición barroca ("Urbanología"). Sobre este esquema, podían por lo tanto desplegarse sin trabas las orientaciones arcaizantes que el Régimen impone a la arquitectura. Esta orientación hace desaparecer por completo la perspectiva de una metodología pedagógica racionalista, centrada en los problemas del proceso de urbanización y el desarrollo tecnológico, que pareció iniciarse en la II República. El racionalismo y el funcionalismo figurarán así, en el "Índice" de las "ideologías vencidas". Simultáneamente una fuerte propaganda, dirigida tanto a los alumnos como al cuerpo profesional, intenta justificar esta condena. Las tendencias del Movimiento Moderno aparecerán así calificadas, sumariamente, de "bolchevismo constructivo" (23).

Una retórica sentimental y pequeño-burguesa proporciona los argumentos de la exclusión: "uno de los puntos fundamentales en el proceso de eliminación es la desaparición del concepto puramente material de "maquina de vivir" que se iba dando a las viviendas, eliminando el concepto de hogar que les corresponde tener" (24). Así, puede proponerse a la arquitectura la constitución del decorado en el espejismo del retorno a una sociedad tradicional: "la tendencia utilitaria hace el vivir "standard" y completamente vacío de espiritualidad (...). No teníamos bastante con el materialismo y hemos desembocado en la técnica, o sea, en la concepción científica del materialismo" (25).

De este modo, se imponen sin resistencia los modelos formales conectados con los diferentes planos de la propaganda del Régimen. Así, se impulsan los estilos "regionales" (tendencia ya asentada en los años 20), en relación al *populismo*, y los diferentes estilos clásicos en relación a la *retórica imperial*. (26).

El Cuerpo docente, impulsa y refrenda esta orientación exterior. La Comisión nombrada en la Escuela de Madrid para estudiar la Reforma de la Arquitectura, puede así señalar en sus conclusiones: "la Arquitectura (...) está ligada de un modo interno y peculiar a la marcha de la Patria, es decir, a su "tradición", y no puede enseñarse sin contar con

(23) P. Bonatz "Tradición y modernismo" *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 23, 1943

(24) P. Muguruza; "Ideas generales sobre Ordenación y Reconstrucción Nacional" *I Asamblea Nacional de Arquitectos*, 1939

(25) Comandante Rodríguez Cueto, "La vivienda andaluza" editorial de la *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 20, 1943

(26) Sobre esta doble dirección, en la arquitectura del nazismo Barbara Miller, *La Arquitectura como Símbolo del Poder*, Tusquets Barcelona, 1976

ésta (...). Tenemos un estilo que continuar (...). *No se trata de una vuelta al pasado, sino de una continuación del pasado, una vez salvado el vacío desde 1850 hasta ahora*" (27).

En correspondencia con este programa pueden mantenerse en toda su plenitud los mecanismos de formación de la Academia: el alumno "conoce" mediante la copia el vocabulario "elemental" de la Arquitectura, pasa posteriormente al dominio de las reglas sintácticas mediante la copia de las articulaciones de elementos en los "modelos" y desemboca, finalmente, en la utilización "normalizada" de este lenguaje (28). De esta manera, el "análisis" de los ordenes, el dibujo de estatuas o la copia de detalles o de conjuntos arquitectónicos madrileños, impregna el contenido del aprendizaje en los primeros cursos, complementado con ejercicios de "composición" apoyados en el mismo vocabulario y en la reproducción de las mismas "normas" gramaticales (así, se proponen proyectos como una Cruz de Término) (29).

El alumnado —según la afirmación de López Otero— "aceptó con entusiasmo el restablecimiento de tan buena arquitectura" (30) fenómeno no sólo explicable en términos de predominio ideológico de estos modelos académicos y en la desaparición práctica de toda referencia a una metodología racionalista (31). Junto a estas razones, intervendrá una complicidad ideológica derivada, por un lado, de la conciencia de pertenecer a una institución restringida, que asegura, a través de esta selectividad, la seguridad de una ascensión social (el número de alumnos en primer curso oscila, de 1942 a 1945 entre 25 y 15 alumnos); y, por otro lado, de la autocomplacencia ante el papel que la política arquitectónica enunciada por el Régimen parecía reservar a esta minoría: el retorno a la misión tradicional de definir el espectáculo del Poder.

5.- LA ENSEÑANZA DE ARQUITECTURA COMO PROCESO DE SELECTIVIDAD

Desde el primer plan de estudios (1844) se trasladan a esta enseñanza los principios de selección de la Academia. Los planes sucesivos

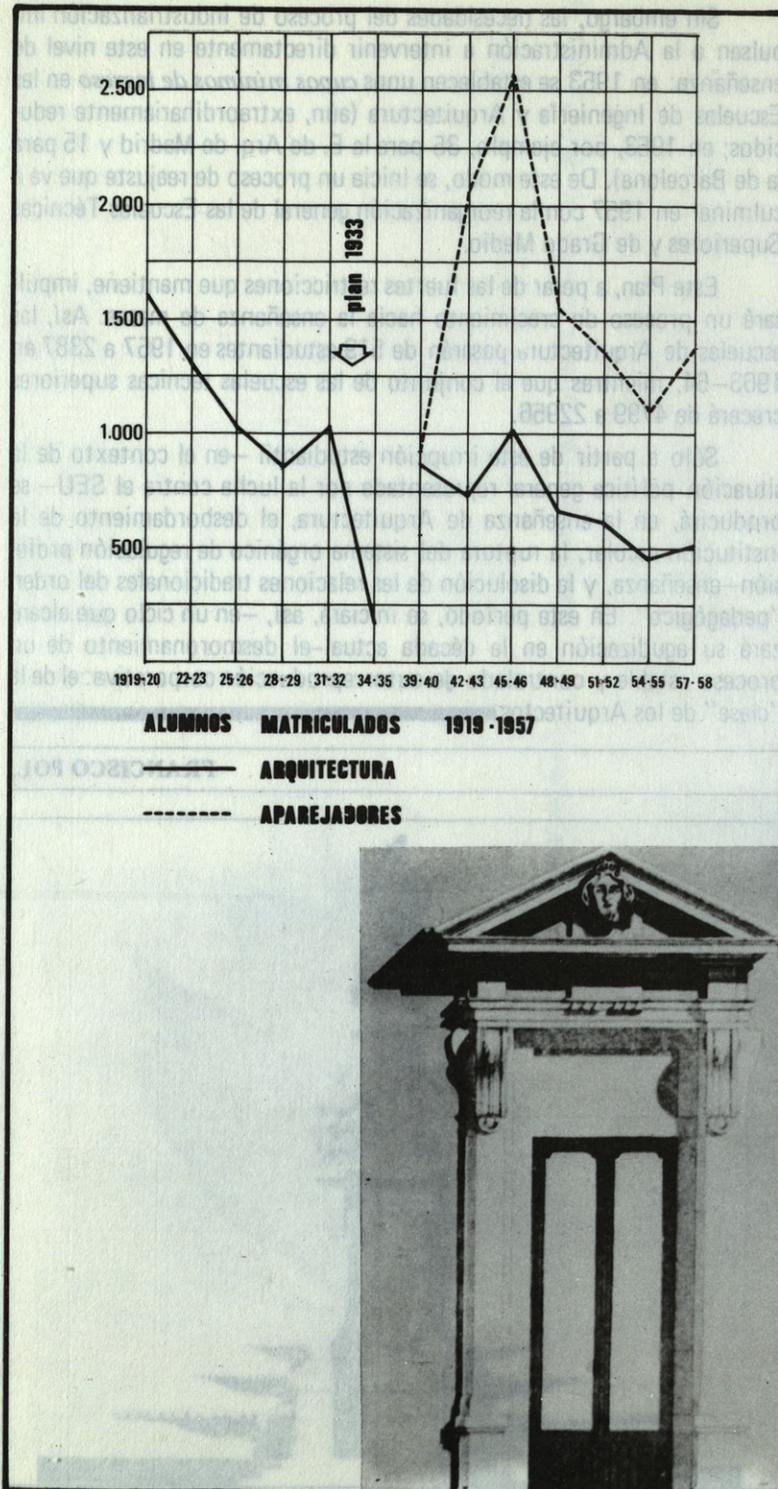
(27) La Comisión estaba formada entre otros por Canosa, Arenillas, Camara, Fonseca y Moya. (*III Asamblea Nacional de Arquitectos*)

(28) Vidaurre. *Art. en Ideología y Enseñanza de la Arquitectura en España*. Tusquets ed. Madrid, 1975

(29) El cuerpo docente aun llega a ofrecer justificaciones "prácticas" a la copia de monumentos; como declara un profesor, "este método (...) hace que los alumnos se vayan familiarizando con (...) la cinta métrica, el doble metro y finalmente la escala"

(30) M. Lopez Otero. *50 años de enseñanza de Arquitectura en España* *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 116, 1951

(31) Sobre la situación a los arquitectos vinculados al racionalismo durante la República, Oriol Bohigas, *Arquitectura española de la II República*, Tusquets ed. Barcelona 1970



apenas introducirán modificaciones en la regulación del acceso, que alcanza una dificultad máxima en el plan de 1933. Así, este Plan exige, como condiciones para el ingreso: a) aprobar siete asignaturas en la facultad de Ciencias (dos primeros cursos completos de Exactas); b) aprobar dos idiomas; c) aprobar Calculo Integral en la E. de Arq.; d) aprobar, en la misma escuela, Dibujo arquitectónico elemental (consistente en un ejercicio de lavado con una eliminatoria de órdenes) y Dibujo de formas arquitectónicas (dibujo al carbón con una eliminatoria de encajado).

Una vez aprobados estos exámenes, el alumno pasaba a un "Curso complementario de selección para el ingreso", basado en la calificación única; a partir de este curso, comenzaban los "estudios peculiares de la carrera", con una duración de cinco cursos.

De manera evidente, estos mecanismos introducían una selectividad de clase social muy superior a la de otros estudios universitarios (asistencia a Academias preparatorias, larga duración de los estudios, etc). Pero, sobre esta selección "legal", opera un segundo filtro, la incidencia selectiva del propio grupo profesional, basada en el control que posee la Escuela de los pasos más "arbitrarios" del proceso de selección, (las dos pruebas de Dibujo).

La incidencia de los mecanismos de selectividad en su conjunto puede medirse en la evolución del numero de estudiantes matriculados:

1920-21	1925-26	1930-31	1935-36	1940-41	1945-46	1950-51	1955-56
1514	1011	980	380	564	1019	639	543

En la preguerra, el punto más bajo corresponde a 1934-35, con 178 matriculados, consecuencia de la implantación del Plan de 1933.

En la postguerra, se registra una ligera tendencia creciente de 1940 a 1946 (en relación a la acumulación de estudiantes registrada en 1939, como consecuencia de la interrupción de los años de guerra) (32). Una vez fuera de la escuela esta promoción de 1939, se revelan ya con claridad la incidencia de la selectividad "normal": de 1054 alumnos en 1946-47 se pasa, a través de un constante descenso, a unas cifras minimas en el período 1953-55 (458 alumnos en 1953).

Asimismo, la cifra de titulados permanece practicamente estabilizada:

(32) En junio de 1939 se organizan semestres intensivos para alumnos que hayan prestado servicios en las Milicias del Movimiento, o que justifiquen el no haber podido hacerlo

1950-1	1951-2	1952-3	1953-4	1954-5	1955-6	1956-7	1957-8
48	28	54	53	51	61	122	84

Esta situación se extiende al conjunto de las Escuelas Técnicas, que atraviesan por unos niveles estables y mínimos de alumnos matriculados: Así, p.e., en Caminos hay 162 alumnos en 1940-41 y 234 en 1950-51; en Minas, 85 y 250, respectivamente; en Agrónomos 187 y 159; sólo Industriales conoce cierto crecimiento, pasando de 583 alumnos a 1.109 en estos años. Sin embargo, la selectividad parece adoptar en la Escuela de Arquitectura un nivel aun más intenso que en el resto de las escuelas. Así, adoptando un índice rudimentario de selectividad, como es la relación titulados/matriculados, para 1950-51 estas proporciones son: 48/639 en Arquitectura; 35/234 en Caminos; 40/250 en Minas; 24/159 en Agrónomos y 126/1109 en Industriales (33).

Estas cotas mínimas en la titulación de los técnicos superiores, de ninguna manera pueden ser interpretadas, de un modo mecánico, como una consecuencia de la crisis y recesión económica de la postguerra, sino que responde fundamentalmente al interés de estos cuerpos profesionales en mantener a niveles de "reproducción simple" el ejercicio de la profesión.

Como es sabido, la mayoría de las magnitudes macroeconómicas descienden, en el período de los años cuarenta, a las cotas alcanzadas en los dos primeros decenios del siglo (34). Sin embargo, a partir de 1951, y en relación con la nueva política económica, se inicia un período de expansión hasta 1953-54, recuperándose la mayoría de los índices económicos de preguerra. Sin embargo, este proceso de crecimiento, especialmente acentuado en la producción industrial (cuyo índice pasa de 110,14 en 1950, a 194,20 en 1957, para una base 100 en 1936, según datos de C.E.N.) no se acompaña de un incremento proporcional en el desarrollo de las enseñanzas técnicas. En Arquitectura, se produce, por el contrario, como se ha señalado, un fuerte retroceso, a pesar de que en este período se registra un gran impulso en la construcción de viviendas (Plan Nacional de la Vivienda en 1954, Plan Sindical de la Vivienda, etc.).

En las escuelas de Aparejadores, la situación es similar, atravesando el número de matriculados las mismas etapas que en Arquitectura: después de una primera etapa de crecimiento (de 1450 estudiantes en 1940-41 se pasa a 2567 en 1945-46) se inicia un fuerte descenso para alcanzar un nivel mínimo en 1952-53: 833.

(33) Como fuente estadística se ha utilizado "Datos y cifras de la Enseñanza en España" SGT del Ministerio de Educación y Ciencia.

(34) Ros Hombravella y otros. Op; cit.

Sin embargo, las necesidades del proceso de industrialización impulsan a la Administración a intervenir directamente en este nivel de enseñanza: en 1953 se establecen unos *cupos mínimos de ingreso* en las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura (aún, extraordinariamente reducidos; en 1953, por ejemplo, 35 para la E. de Arq. de Madrid y 15 para la de Barcelona). De este modo, se inicia un proceso de reajuste que va a culminar en 1957 con la reorganización general de las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio.

Este Plan, a pesar de las fuertes restricciones que mantiene, impulsará un proceso de crecimiento hacia la enseñanza de masas. Así, las escuelas de Arquitectura pasarán de 519 estudiantes en 1957 a 2387 en 1963-64, mientras que el conjunto de las escuelas técnicas superiores crecerá de 4799 a 22956.

Sólo a partir de esta irrupción estudiantil —en el contexto de la situación política general representada por la lucha contra el SEU— se producirá, en la enseñanza de Arquitectura, el desbordamiento de la institución escolar, la ruptura del sistema orgánico de regulación profesión—enseñanza, y la disolución de las relaciones tradicionales del orden "pedagógico". En este período, se iniciará, así, —en un ciclo que alcanzará su agudización en la década actual— el desmoronamiento de un proceso estable y controlado de autorreproducción corporativa: el de la "clase" de los Arquitectos.

FRANCISCO POL.

